



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 036 de 2024 (2 OCTUBRE)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL ITFIP”

El Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, en uso de sus facultades dadas por la constitución política, y en especial el artículo 65 literal d) de la ley 30 de 1992, y, el artículo 26 del Estatuto General del Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior y sus Instituciones el prestar a la comunidad un servicio con calidad. Esto se refiere a los resultados académicos, los medios y procesos empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cualitativas y cuantitativas, así como las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 31, en concordancia con los artículos 67 y 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia, establece que el fomento, la inspección y la vigilancia de la enseñanza, a cargo del presidente de la República, deben orientarse hacia la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior. Según su artículo 1, el registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1075 de 2015 (modificado por el Decreto 1330 de 2019), establece las medidas para la organización y funcionamiento del proceso de solicitud, renovación y modificación del registro calificado. Además, presenta las condiciones de calidad que deben cumplir las Instituciones habilitadas por la Ley para ofrecer y desarrollar Programas de Educación Superior y obtener el Registro Calificado. En su artículo 2.5.3.2.3.1.4 sobre la Cultura de la Autoevaluación, se enfatiza que la institución debe contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que incluya mecanismos institucionales de evaluación, seguimiento, planes de mejoramiento, sistematización y gestión de la información.

Que, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

condiciones de calidad de programas reglamentadas en él, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que, el artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio de 2018, establece en el numeral 2 que es función del Consejo Directivo: “Formular a propuesta del Rector, la política de mejoramiento continuo de la Institución, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Que en línea con este propósito, el ITFIP tiene como objetivo institucional promover el fortalecimiento de una cultura de la autoevaluación, el seguimiento y el mejoramiento continuo. Esto contribuye tanto a los programas como a la institución en su búsqueda por obtener la acreditación de Alta Calidad.

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), aborda el Componente de Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SIACE).

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024, mediante Acta No. 22 el Consejo Académico avaló el proyecto de acuerdo “Por el cual se adopta la política de aseguramiento de la calidad de los programas académicos del “ITFIP” y recomendó al Consejo Directivo su aprobación.

En atención a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Aseguramiento de la Calidad Educativa del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP), la cual fomentará de manera permanente la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en todos los procesos académicos y administrativos de la institución.

ARTICULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. Esta política será de obligatorio cumplimiento para todos los programas académicos y procesos administrativos del ITFIP.

ARTICULO TERCERO. Responsabilidades. Se establece que la responsabilidad de implementar, monitorear y actualizar la Política de Aseguramiento de la Calidad Educativa recae sobre el Grupo Interno de Trabajo de Autoevaluación con Fines de Acreditación, los Comités de Programa, y la Oficina de Planeación del ITFIP. Asimismo,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

cada miembro de la comunidad educativa será responsable de contribuir activamente al cumplimiento de esta política.

ARTICULO CUARTO. Actualización de la política. La Política de Aseguramiento de la Calidad Educativa será revisada y actualizada periódicamente, de acuerdo con los cambios en la normativa nacional y las necesidades institucionales. La Oficina de Planeación será responsable de coordinar este proceso.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. El presente acuerdo entrar en vigencia a partir de fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, cumpliendo con su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Espinal, Tolima a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La presidenta del Consejo Directivo,

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

La secretaria del Consejo Directivo,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyectó: Lourdes Elvira Rodríguez Guzmán

Revisó: Amparo Sánchez Perdomo



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ANEXO 1

1. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) ha establecido un proceso de autoevaluación como parte fundamental de su estrategia para asegurar la calidad en sus programas académicos. Este proceso se lleva a cabo desde el año 2005, el cual está definido en el Estatuto General en su título Quinto como: “un proceso deliberado, sistemático, permanente y participativo”, mediante el cual se obtiene información confiable, válida y objetiva, con el fin de conocer las debilidades y fortalezas para la toma de decisiones en los procesos de planeación y desarrollo. Teniendo aplicación directa sobre los subsistemas administrativo, académico y económico.

En ese entonces, el proceso de autoevaluación en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) se estructuraba en dos dimensiones:

1. Dimensión Global: Esta evaluación abarcaba un examen general de la institución en su conjunto.
2. Dimensión Parcial: Se centraba exclusivamente en uno de los subsistemas del ITFIP.

La Institución consideró que a través de dicho proceso se debía:

- Hacer un diagnóstico del ITFIP, en sus aciertos, fortalezas, debilidades y limitaciones, que le permitieran tomar decisiones adecuadas para la planeación Institucional.
- Obtener la información suficiente para conocer el nivel de calidad de la Institución.
- Obtener información objetiva destinada a la acreditación de la Institución según lo estipulado por la ley.
- Proporcionar la información y documentación necesaria para que los directivos de la institución puedan entregar los informes, según lo ordenado por la ley 30 de 1992. La reglamentación de la autoevaluación del ITFIP se rige por las regulaciones y orientaciones que expidiera el Consejo Directivo, la cual debía de responder a una estrategia del Proyecto Educativo Institucional.

Es de resaltar que a pesar de que la Institución se redefinió por Ciclos Propedéuticos, mediante Resolución 1895 de 2007, adoptó un nuevo estatuto en el año 2014 a través del Acuerdo 03, la esencia del proceso de autoevaluación se mantuvo en el Título 4, de este último documento.

De otra parte, el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación se formalizó en el ámbito Institucional con la creación del “Grupo Interno de Trabajo de Autoevaluación con fines de Acreditación” bajo acto administrativo No 0922 de octubre de 2013. Sin embargo,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

para el año 2014 y teniendo en cuenta las modificaciones al Estatuto General, mediante la Resolución No. 0380 de 2014 y No. 0638 de 2015 se reestructuró dicho grupo con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el CNA, así como a la respectiva dinámica que el mismo amerita para liderar este proceso en el ITFIP. En este sentido, se creó el Sistema Institucional de Autoevaluación y Acreditación bajo Resolución 0980 de octubre 20 de 2014.

Bajo el lema: “Analizando el presente para construir el futuro”, se empezó a configurar este proceso, de tal manera que a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI, ITFIP 2014), se formalizó y dio sustento a la política que soporta la concepción y las pautas para enfrentar los retos que impone la Educación de Calidad. Es así, como al articular el Plan de Desarrollo Institucional 2013 – 2018, el cual reposaba sobre cinco (5) lineamientos estratégicos, de los cuales el primero de ellos denominado: Calidad y ampliación de cobertura, se buscó contribuir al mandato constitucional para garantizar el acceso a la educación superior de calidad; cuyo propósito es mejorar el posicionamiento del ITFIP desde el entorno local, regional, nacional y proyectarlo al ámbito internacional, a través de la generación de las condiciones para la acreditación institucional, el fortalecimiento de la actividad económica y social de la región y el fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.

De acuerdo con dicho lineamiento, surgió la política siete (7) conocida como la de Autoevaluación y Acreditación, con la cual se dieron las pautas para generar la cultura de autoevaluación como proceso base y permanente para el logro de la calidad en el quehacer institucional; de donde se han generado los proyectos, acciones y recursos que han permitido dar la dinámica a dicho proceso y con ello los productos que a la fecha se han generado. En este sentido, es importante tener en cuenta que, a la luz de los resultados de los procesos de autoevaluación y las pautas de la mejora continua, el proceso que inicialmente se planteó como de autoevaluación y acreditación como sistema, da un paso más, al integrarse con los demás procesos, en aras de lograr la integridad e integralidad del mismo, en la Institución.

Considerando las premisas anteriormente explicitadas, a través del Acuerdo 04 del 7 de marzo de 2016 se implementó el modelo de Autoevaluación con fines de acreditación para los programas por ciclos propedéuticos del ITFIP, con lo cual se empezó a fortalecer la ruta de la autoevaluación para el logro de la calidad. Así las cosas, y en concordancia con los objetivos del Sistema de Autoevaluación con fines de Acreditación, el cual considera: “Evaluar el ejercicio académico y administrativo para proponer los ajustes necesarios en busca de innovar y actualizar permanentemente su accionar, permitiendo que la comunidad académica, sectores productivos y sociedad en general sean copartícipes de la búsqueda permanente de la calidad de los programas y procesos académicos”, se realizó la evaluación de este proceso a través de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), el cual evidenció los siguientes aspectos como los de mayor puntuación:

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Desarticulación entre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación con respecto al de renovación.
- El Sistema Institucional de Autoevaluación con fines de Acreditación, no se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión.
- Duplicidad de actividades para los Comité de Programa y desarmonización entre el modelo Institucional con fines de acreditación y fines de renovación
- Sistema de Información limitado de acuerdo al alcance del sistema
- Existe experiencia reconocida en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad
- Existe un modelo de autoevaluación el cual se encuentra en vías de consolidación y se asume solo para los programas con fines de acreditación
- Capacidad instaurada de la cultura de autoevaluación

6

De acuerdo con dichos resultados, se hace necesario el establecimiento de un marco de aseguramiento de la calidad efectivo, que logre la optimización y mejoramiento del que hacer Institucional, de tal manera, que los propósitos de la misma articulados a los procesos, avancen de manera continua a los máximos estándares de calidad.

En el contexto del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP), la autoevaluación, el mejoramiento y el sostenimiento son aspectos fundamentales. Estos se basan en los lineamientos y políticas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en las normas internas que guían su implementación. La generación de políticas garantiza el presupuesto necesario para cumplir con estos aspectos, y la planeación desempeña un papel central en su ejecución. En consecuencia, los procesos de planeación, autoevaluación, mejoramiento y sostenimiento están arraigados en la identidad institucional expresada en el PEI y en el contexto histórico que define su realidad.

La articulación y coherencia que estos tres procesos tengan en función de los estándares de calidad que el estado contempla para la educación superior y los recursos institucionales para la sostenibilidad y eficiencia de los mismos, se constituyó en la base que dio solidez al Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SIAC- ITFIP) y a partir de ello y las actualizaciones del marco normativo nacional, tal y como las proporcionados por el Decreto 1330 de 2019, dieron la base para actualizar la política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, de conformidad con las declaraciones proporcionadas en el Acuerdo 001 de 22 de junio de 2022.

Finalmente, al evaluar la implementación de la política y de acuerdo con los procesos de desarrollo y autoevaluación institucional, dicha política se proyecta con sus respectivas mejoras al pensar en el cambio de carácter, priorizando los siguientes aspectos a mejorar:

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Necesidades laborales. La Institución debe contar con la información actualizada en función de los cambios en la demanda laboral, a fin de que los programas que ofertan no se adapten a esta a fin de suplir las mismas.
- Ventajas competitivas. El incremento de la oferta de Educación Superior en la modalidad híbrida y en línea, obliga a marcar diferencias en términos de calidad, a fin de evidenciar un posicionamiento en el mercado educativo.
- Digitalización y tecnología. La Institución deben estar a la vanguardia en cuanto a la digitalización y tecnología como aspectos innovadores para la toma de decisiones en términos de la data generada, del modelo y lineamientos pedagógicos curriculares y didácticos que propendan por el aprendizaje.
- Diversidad e inclusión. Es preciso que la Institución aborde y promueva la inclusión en cada una de las dimensiones que configuran el proceso educativo, de modo que se evidencie desde los contenidos curriculares, has en la cultura institucional.sn el aprendizaje.
- Financiación. La Institución debe contar con rutas para mantener el equilibrio y armonía entre la calidad, la sostenibilidad financiera en el marco de la realidad que plantea el entorno.

Con lo anterior, se identifica la necesidad de proporcionar mayor solidez en la gestión y manejo de la información para su uso y toma de decisiones en torno a la calidad, de modo que a partir de en acciones articuladas e integradas con el SIG y Planeación Institucional, se logre la consolidación de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejora continua en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”.

2. MARCO NORMATIVO

Los referentes legales constituyen una de las bases sobre las cuales se orienta la política del ITFIP. A continuación, se despliegan las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación que son aplicables, tanto en el ámbito externo e interno:

2.1 Referentes externos.

- **Constitución Política Colombiana**

Artículo 67: “ *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.....Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio...”.*

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Artículo 68: “...La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación...”

Artículo 69: “Se garantiza la autonomía universitaria...”

- **Leyes**

Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.

- **Decretos**

Decreto 2904 de 1994. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Único Reglamentario del Sector Educación.

- **Acuerdos**

Acuerdo 06 de 1995, mediante el cual el CESU fija sus políticas y presenta las características de los procesos de autoevaluación y acreditación, siendo la autoevaluación institucional una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) y parte del proceso de acreditación.

Acuerdo No. 02 de 2006 del CESU. Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y se derogan normas que le sean contrarias.

Acuerdo 02 de 2011 del CESU. Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Acuerdo 02 de 2012 del CESU. Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la Educación Superior

- **Normas**

Norma ISO 9001:2015. Norma Técnica para Sistemas de Gestión de Calidad. ICONTEC

2.2 Referentes Internos

- **Acuerdos**

Acuerdo No.034 de 2024. Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional.

3. DECLARACIÓN POLÍTICA

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” fomenta de manera permanente la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento para el aseguramiento de la calidad educativa, a partir de la información basada en datos y hechos observables, documentados y medibles del que hacer académico-administrativo y funciones sustantivas, así como de procesos participativos de la comunidad educativa y otras partes interesadas; a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas en pro de la mejora continua de los programas académicos, de conformidad con la normativa legal vigente, a fin de proporcionar un servicio educativo pertinente con las necesidades del contexto glocal .

4. OBJETIVO

Facilitar la cultura de la calidad y mejora continua de las diferentes instancias que configuran los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, por medio de la autoevaluación y Autorregulación, que conduzcan al logro de los planes, proyectos y finalidades de la calidad, de conformidad con las normas y lineamientos del ámbito nacional e internacional.

5. ALCANCE

La presente política es de alcance transversal a las funciones sustantivas y que hacer académico – administrativo, de modo que impacta toda la comunidad institucional, así como las actividades y procesos de planeación, mejora y evaluación, así mismo la autoevaluación con fines de autorregulación, renovación y acreditación de programas e

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

institucional, involucrando cada uno de los actores de la misma de conformidad con las orientaciones normativas legales vigentes.

6. DEFINICIONES

6.1 Evaluar.

El concepto de evaluar hace referencia al acto de indicar, valorar, establecer, apreciar o calcular la importancia de una determinada cosa o asunto (Real Academia de la Lengua Española, (2022). Por tanto, adquiere dos dimensiones desde su uso, es decir, como evaluación al emitir un juicio de valor y como descripción. En este sentido, para Hernández (2017) se constituye en “una acción connatural al ser humano que hacemos permanentemente para valorar los hechos que suceden en nuestro alrededor y tomar decisiones en nuestra”

Así las cosas, evaluar implica el conjunto de actividades que conducen a realizar una valoración, medir y/o dar un juicio de un objeto, situación o proceso. Desde una perspectiva más formal, la evaluación desde lo profesional cobra una dimensión sistemática, de tal forma que sigue un procedimiento científico que redundará en la garantía y validez de lo evaluado, como sustento válido y fiable para la toma de decisiones.

6.2 Autoevaluar

Hace referencia al hecho de realizar el proceso de evaluación a sí mismo, por tanto, el mismo sujeto es el responsable de realizar la valoración y con ella la manera a través de la cual se realiza. En el presente contexto, La autoevaluación consiste en “el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad académica, y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos” (MEN, 2020), respetando las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

6.3 Autorregulación

Se entiende como el proceso sistemático mediante el cual el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” se regula a sí misma en su operación y acciones, en coherencia con su identidad y de conformidad con las normas, procesos y procedimientos que integra y asume de manera estratégica, misional y de apoyo, a partir de monitoreos y seguimientos a su cumplimiento, a partir de la autoevaluación para la toma de decisiones oportuna en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

6.4 Mejora Continua.

Actividades y acciones que orientan el quehacer cotidiano enfocadas al cómo hacerlas, guiadas por la búsqueda de contribuir con mejores prácticas, dinamizando lo que se hace a partir del reconocimiento de las fortalezas y debilidades a fin de lograr el mantenimiento sino estándares superiores a los establecidos en términos de calidad.

11

6.5 Registro Calificado

Reconocimiento que hace el estado del cumplimiento de las condiciones académicas de educación superior, de tal manera que puedan ser ofertados y desarrollados. Dicho reconocimiento es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional por acto administrativo y tiene una vigencia de 7 años (MEN, 2015).

6.6 Acreditación

“Es un proceso voluntario que tiene como objetivo garantizar a la sociedad que las Instituciones de Educación Superior, que hacen parte del Sistema, cumplen con los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos” (CNA, 2020). Por lo anterior, la acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

6.7 Condición de Calidad

Hace referencia a “las características necesarias con las que debe cumplir una institución de educación superior que facilitan y promueven el desarrollo de las actividades académicas, docentes, científicas y culturales en coherencia con la naturaleza jurídica e identidad de cada institución” (MEN, 2019)

6.7 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Se refiere a la “organización y funcionamiento de diferentes instancias e integrantes de las IES, que actúan en continua interrelación para el aseguramiento y el mejoramiento permanente de la calidad “(MEN, 2019).

7. COMPROMISO Y ESTRATEGIAS

El Instituto Tolimense de Formación Técnico Profesional “ITFIP”, en cumplimiento con su misión y visión genera un compromiso con la sociedad a partir del ofrecimiento de una

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

formación íntegra, la cual se cimenta en la calidad de las actividades de formación y aprendizaje, así como de la ciencia, tecnología e innovación, e interacción social institucional, dando así cumplimiento a los requisitos nacionales e internacionales que satisfacen a los grupos de interés, para lo cual se cuenta con el talento humano idóneo y competente, infraestructura, medios educativos y procesos de orden estratégico, misional y de apoyo, que bajo acciones interactuantes se fortalecen a través de alianzas nacionales e internacionales que permiten consolidar la sostenibilidad, responsabilidad social y mejora continua de la oferta y servicios ofertados por la misma.

12

Al tenor de lo anterior, las líneas de acción que conducen al logro de dicho compromiso, se sustentan en la gestión institucional y marco de referencia a partir de la data obtenida de los procesos de autoevaluación y autorregulación para la toma de decisiones en acciones articuladoras e integradoras con la planeación, ejecución y control tendientes a generar transformaciones que generen oportunidades para la mejora continua y aseguramiento de la calidad. En este sentido, dichas líneas se centran en:

- Impulso de la mejora de los procesos académicos, consolidando los equipos que le sustentan y manteniendo una oferta de programas de pre y posgrados pertinentes y coherentes con las necesidades del contexto.
- Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, propendiendo por el posicionamiento de sus resultados y mayor visibilidad, a través de alianzas y participación en redes nacionales e internacionales.
- Promoción de acciones de interacción con el entorno, a través de la internacionalización, proyección social y extensión, que impacten la sociedad y generen el reconocimiento por parte de los actores sociales vinculados con la Institución.
- Fortalecimiento de la cultura de la calidad y mejora continua en todos los niveles y actores de la comunidad académica a partir de acciones sistemáticas y permanentes de autoevaluación y autorregulación.
- Orientaciones a la sostenibilidad financiera del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” a partir de la data que permita la optimización del modelo administrativo que sustenta las operaciones de la planeación eficiente y eficaz que conlleve a la toma de decisiones asertiva para la mejora continua.

8. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La política de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, guarda relación interactuante con los subsistemas como el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional y Plan Estratégico de Desarrollo en sus ejes estratégicos

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

9. OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA (Actores, proceso, infraestructura) 9.1 La autoevaluación

La operatividad de la política está dada desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, el cual se entiende como el conjunto de acciones que interactúan para promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad tanto de la Institución como de los programas académicos. Así mismo, se considera como una herramienta que permite apoyarse en la analítica de datos como sustento para la planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones propias de los fines estratégicos, misionales y de apoyo institucionales que busca la mejora de los programas pre y posgraduales.

Por lo anterior, los componentes constitutivos del SIAC están dado por los siguientes elementos:

- Sistematización, gestión y uso de la información para proponer e implementar las medidas para la mejora a partir de la analítica registrada en los sistemas de información tanto internos como externos de la Institución.
- Mecanismos que sustenten la evolución y evidencias de los resultados académicos en función de las condiciones de calidad.
- Mecanismos que den sustento a la recolección de la apreciación de comunidad académica y demás grupos de interés.
- Articulación de los planes y programas de mejoramiento con la planeación y presupuesto de la Institución, tomando como base el uso de indicadores para la toma de decisiones, el seguimiento y fomento de la mejora continua.
- Mecanismos conducentes al desarrollo de procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación que reflejen informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado o acreditación.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de autoevaluación como herramienta dinámica de evaluación, análisis y de reflexión, permite reconocer e implementar mecanismos de autorregulación y mejoramiento para presentar mediante procesos de rendición de cuentas, sobre la calidad de la institución, sus programas y servicios. Por tanto, este proceso se encuentra alineado y articulado con el ciclo PHVA, teniendo en cuenta las fases para la interacción de las partes interesadas obteniendo los insumo y productos que conlleven a la calidad académica, mismos que serán integrados en un modelo el cual se sustentará en un documento específico.

De manera complementaria a lo establecido formalmente en la estructura organizacional del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, todos los organismos de gobierno, vicerrectorías y los funcionarios de la institución tendrán competencias y

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

responsabilidades en el proceso de autoevaluación institucional, en los siguientes términos:

- a) Consejo Directivo. Responsable de la aprobación del Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas, así como los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación.
- b) Consejo Académico. Estudiar y avalar la inclusión de nuevas condiciones en el Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas.
- c) Rectoría. Responsable del direccionamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de autoevaluación y mejora de las condiciones de calidad de la institución y de programas; de la asignación presupuestal y de recursos para el cumplimiento de las metas que se establezcan.
- d) Vicerrectoría Académica. Responsable de orientar el desarrollo de los programas académicos; además de orientar y promover las políticas de aseguramiento de la calidad y de la gestión de recursos para el cumplimiento de dichos procesos.
- e) Planeación. Responsable de garantizar la actualización de la información oficial para la gestión de los indicadores y aspectos a evaluar en los procesos de autoevaluación institucional. Además, es responsable de organizar, administrar, coordinar, asesorar y evaluar el desarrollo, implementación y desempeño del sistema de gestión de la calidad; así como, la capacitación y divulgación de la documentación que lo soporta.
- f) Grupos de Apoyo. Estos grupos estarán constituidos por los responsables de procesos y su equipo de trabajo. Responsables de la evaluación de cada uno de los procesos a su cargo en correspondencia a los elementos de evaluación definidos en el modelo de autoevaluación; responsables de la actualización y recolección de la información, de su análisis y valoración.
- g) Comité de Autoevaluación Institucional. Responsable de hacer seguimiento y evaluar el proceso de aseguramiento de la calidad y autoevaluación de la Institución; además de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y gestionar recursos para dichos procesos.
- h) Comité de Autoevaluación de Programa. Responsable de hacer seguimiento y evaluar el proceso de aseguramiento de la calidad y autoevaluación de cada programa de acuerdo con la Facultad a la cual esté adscrito; además de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y gestionar recursos para dichos procesos.

14

9.2 La Autorregulación

La autorregulación se operativizará a partir de tres momentos a saber:

- **Planeación.** Entendida como el establecimiento del plan conforme al que se ha de desarrollar algo, especialmente una actividad (RAE, 2019) en consecuencia se crean y plantean actividades, tareas y acciones en torno

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

a los resultados encontrados en la autoevaluación, por tanto, deben estar articuladas con el impacto y la necesidad de cada programa o procesos institucional.

- **Ejecución.** Mediante la cual se ejecuten las actividades, tareas y acciones en modo tiempo y lugar diseñado a través de un formato de cronograma de actividades
- **Reflexión y retroalimentación.** Corresponde al análisis de las acciones destacando elementos de mejora y aprovechamiento de los recursos encontrados en la ejecución de las actividades y acciones

15

Con base en lo anterior, los informes de evaluación externa hacen necesario ajustar los planes de mejoramiento de la Institución de conformidad con las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora presentados por los pares académicos, así como las consideraciones del MEN dadas en los procesos de registros calificados y acreditación de alta calidad.

9.3 Mejoramiento

Este proceso de mejoramiento toma como referencia el ciclo Deming (1950) «[...] es una estrategia basada en la mejora continua de la calidad, en cuatro pasos, Planear, Hacer, Verificar y Actuar». A continuación, se relacionan cada definición concebida desde el proceso de mejoramiento del ITFIP:

- **Planear.** Se determinan las tareas, actividades y compromiso en el mejoramiento asignando los recursos físicos, financieros, administrativos y recursos humanos necesarios para los resultados esperados de toda la operación del aseguramiento de la calidad y acreditación institucional y de programa. Es importante tener presente todos los procesos de la institución articulados entre sí.
- **Hacer.** Es la puesta en marcha de la planeación a través de la ejecución de las tareas actividades y compromisos en el mejoramiento, aplicando las pruebas piloto necesarios con fines de mejoramiento de la propuesta inicial
- **Verificar.** En la consecución de las tareas se realizan revisiones periódicas y permanente a las mejoras realizada, informando de inmediato todas las novedades existentes en la revisión con el fin de efectuar los ajustes necesarios a las mejoras articulando los recursos

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

físicos, financieros, tecnológicos y humanos

- **Actuar.** Esta surge en la implementación buenas prácticas detectadas en las fases P, H y V, construyendo nuevos retos en el mejoramiento y realizando una retroalimentación adecuada de los resultados esperados.

16

En articulación al proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se destaca este ciclo institucional de la Política, dado que proporciona un horizonte en el que hacer del ejercicio de aseguramiento de la calidad, acreditación institucional y de programas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La política de aseguramiento de la calidad educativa del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, se llevará a cabo sobre las siguientes líneas estratégicas:

Línea 1: Autoevaluación para toma de decisiones.

- Desarrollar e implementar un sistema de gestión y uso institucional de la información que permita visibilizar la data y analítica del proceso de autoevaluación como base para la toma de decisiones.
- Valorar y monitorear los procesos y mecanismos de autoevaluación en relación con los procesos institucionales, académicos, administrativos, de infraestructura física y tecnológica, así como de los recursos financieros.
- Articular al proceso de autoevaluación las observaciones, recomendaciones y oportunidades generados de las visitas de pares académicos como insumo para los planes de mejoramiento.
- Realizar trazabilidad al cumplimiento periódico a los planes de mejoramiento a través de los actores que hacen parte de ellas
- Integrar procesos de auditoría en el desarrollo de la autoevaluación.

Línea 2: Autorregulación

- Establecer los mecanismos para evidenciar la integración de las acciones de mejora y su seguimiento con el plan de desarrollo de programa, de facultad e institucional.
- Realizar seguimiento periódico del cumplimiento de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento mediante un cronograma institucional.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- Establecer mecanismos para evidenciar la implementación de las acciones correctivas y mecanismos a alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.

Línea 3: Mejoramiento

- Implementar la ruta de articulación e integración de los planes de mejoramiento con el plan estratégico de desarrollo institucional y de fomenta a la calidad.
- Evidenciar las actividades de seguimiento periódico a las actividades y acciones propuestas en el plan de mejoramiento.
- Establecer los mecanismos para evidenciar la trazabilidad entre planes de mejora.
- Garantizar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que den sustento a los planes de mejora propuestos.

10.1 Indicadores de la política

En cuanto a los indicadores de la Política, se proponen de conformidad con los objetivos y líneas estratégicas y de acción propuestas.

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área Responsable del Indicador
Políticas institucionales	Implementación de la política.	Seguimiento y Actualización de la Política.	Autoevaluación	Vicerrectoría Académica
Componentes del SIAC	Funcionalidad y trazabilidad de los componentes	Evidencia Digital custodiada y trazable de Base Documental, de evolución y apreciación	Autoevaluación Autorregulación	Vicerrectoría Académica SIAC Facultad Programa
Gestión y uso de la información de autoevaluación y	Data y Analítica Pública de Indicadores de Autoevalua	Micrositios públicos institucionales y por programa.	Autoevaluación Autorregulación	Vicerrectoría Académica SIAC

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

autorregulación	ción y Autorregulación			Facultad Programa
Integración de procesos de planeación, autoevaluación y autorregulación.	Soportes documentales y data	Trazabilidad de Plan Estratégico de Desarrollo y Planes de Mejora por programa y Facultad	Mejoramiento	Vicerrectoría Académica SIAC Planeación
Rendición de cuentas	Socialización y divulgación de resultados de autoevaluación y mejora continua institucional y de programa.	Institucionalización de la semana del aseguramiento de la calidad por semestre en acciones articuladas con actores de la comunidad y partes interesadas.	Mejoramiento	Académica SIAC Facultad Programa

Fuente: Elaboración propia